	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 EN VALOR AL CONTRATO No: 023M DE 2025

PROCESO No: SA25M-091

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$194.760.385

ADICION 1 EN VALOR: 72.380.192


VALOR FINAL: \$267.140.577

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

ADICION EN TIEMPO 1: UN (1) MES

PLAZO FINAL: TRES (03) MESES

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y complementarias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, en su condición de **PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE**. Con NIT. **88.204.713-1**, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de la oferta No. 023M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó aceptación de la oferta No. 023M de 2025, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$194.760.385. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 31 de enero de 2025 con plazo de vigencia con adiciones de tres (3) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2025 según legalización de la adición y se encuentra ejecutado en un 82.09 % teniendo en cuenta el valor de mano de obra del mes de marzo %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para darle cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de la institución.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

Por lo anterior se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial del rubro 2.4.5.02.08.02 Concepto: Mantenimiento hospitalario de la aceptación en mención con el fin de garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 023M de 2025, en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$72.380.192)**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$194.760.385)** y contenido en la Cláusula dos (2) de la aceptación de la oferta en mención, quedando el valor total en **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$267.140.577)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición a la aceptación de la oferta No. 023M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. Rubro: 2.4.5.02.08.02, denominación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, Disponibilidad Presupuestal No. 670 del 02/04/2025. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de aceptación de la oferta No. 023M de 2025. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de aceptación de la oferta No. 023M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los

02 ABR 2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo



JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ
Propietario

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

